



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

VARIOS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - JMLM		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
355/2016	GIN10I04G	12-02-2016
 1908666A3B4D4Q0N0R03		

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL PMAC

ASUNTO: LIQUIDACION PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA 2015

Resultando que por la Intervención Delegada del Patronato Municipal de Actividades Culturales del Ayuntamiento de Castrillón se ha formulado la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2015, según expediente 355/2016.

Visto el citado expediente con toda su documentación explicativa de la Liquidación del ejercicio 2015, así como el informe de la expresada Intervención Delegada del PMAC de fecha 12 de Febrero de 2016.

Considerando que es competencia de la Alcaldía- Presidencia, la aprobación de la Liquidación del Presupuesto 2015 conforme a lo establecido en los artículos 191.3 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el TRLRHL y el artículo 90 del RD 500/1990.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de 2015 del Patronato Municipal de Actividades Culturales de Castrillón cuyo resumen es el siguiente:

1.- Los fondos líquidos de tesorería, según acta de arqueo a 31/12/2015 ascienden a **499.880,63.-€ (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS)**.

2.- Los deudores pendientes de cobro a 31/12/2015, ascienden a **8.001,46.-€ (OCHO MIL UN EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS)**, con el siguiente desglose:

a) Deudores del Presupuesto Corriente.....	3.939,46.-€
b) Deudores de Presupuestos Cerrados.....	400,00.-€
c) Deudores no presupuestarios.....	3.662,00.-€
d) Ingresos pendientes de aplicación.....	0,00.-€

3.- Los acreedores pendientes de pago a 31/12/2015 ascienden a **55.920,57.-€ (CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS)**, con el siguiente desglose:

a) Acreedores del Presupuesto Corriente.....	40.243,44.-€
b) Acreedores de Presupuestos Cerrados.....	0,00.-€
c) Acreedores no presupuestarios.....	15.677,13.-€
d) Acreedores por devolución de ingresos.....	0,00.-€
e) Acreedores por recursos de otros entes.....	0,00.-€
f) Pagos pendientes de aplicación.....	0,00.-€

4.- El Remanente Líquido de Tesorería definido en los artículos 191.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 101.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y la Regla 83 de la ICAL, es el que sigue, según el siguiente resumen:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

a) Deudores pendientes de cobro.....	8.001,46.-€
b) Acreedores pendientes de pago.....	-55.920,57.-€
c) Fondos Líquidos de Tesorería.....	499.880,63.-€
d) Saldos de dudoso Cobro.....	-200,00.-€

R.L.T. PARA GASTOS GENERALES 451.761,52.-€

5.- El Remanente Líquido de Tesorería por importe de 451.761,52.-€, constituye Remanente para gastos generales, pudiendo utilizarse, en su caso, como fuente de financiación para modificaciones presupuestarias en el presente año 2016.

Todo ello de acuerdo con lo regulado en los artículos 102,103, 104 y 105 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

6.- Los Derechos Reconocidos Netos, a 31-12-2015, ascienden **781.796,22.-€ (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS)**. Siendo, a dicha fecha, las Obligaciones Reconocidas Netas de **723.233,94.-€ (SETECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS)**. Resultando, por tanto, un Resultado Presupuestario Positivo de **58.562,28.-€ (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS)**.

El Resultado presupuestario ajustado, regulado en los artículos 96 y 97 del RD. 500/1990, de 20 de abril, al ajustar al alza el Resultado Presupuestario anterior, con los créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 21.664,59.-€, se mantiene **POSITIVO en 80.226,87.-€ (OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS)**

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente liquidación aprobada, al Consejo Rector del Patronato Municipal de Actividades Culturales, en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- Remitir copia de la liquidación aprobada el Principado de Asturias y al Ministerio de Economía y Hacienda.

En Piedras Blancas a 12 de Febrero de 2016.

LA ALCALDESA.



Fdo. Yasmina Triguero Estévez

DOY FE
EL SECRETARIO

Fdo. L. Radamés Hurlé Mtnez.-Guisasola